

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del periodo de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ESTIVELLA

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	A	1 de Octubre al 30 de Junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol	Previo aviso al Ayuntamiento
		1 de Julio al 30 de Septiembre	Miércoles	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h.	Previa autorización del Ayuntamiento
	B	1 de Octubre al 30 de Junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol	Previo aviso al Ayuntamiento
		1 de Julio al 30 de Septiembre	Miércoles	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h.	Previa autorización del Ayuntamiento
	C	1 de Octubre al 30 de Junio	Martes, Jueves y Sábados	Desde el amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol	Previo aviso al Ayuntamiento
		1 de Julio al 30 de Septiembre	Viernes	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h.	Previa autorización del Ayuntamiento

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a 2 metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

No se permitirá la quema en caminos y desagües de dominio público, ademásno podrá realizarse acumulación de residuos en ellos ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIAwww.112cv.gva.es